

Superintendencia de Bancos
República de Panamá

RESOLUCION FID No. 003-2006
(de 31 de marzo de 2006)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español)** y **MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha 518849, Doc. 918579 desde el 7 de marzo de 2006;

Que, **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español)** y **MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español)** y **MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, cumple con todos los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria;

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, se faculta a esta Superintendencia para expedir Licencia Fiduciaria a toda empresa fiduciaria que cumpla con los requisitos exigidos por el citado Decreto Ejecutivo;

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Otórgase Licencia Fiduciaria a **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español)** y **MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2006.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas
Superintendente